

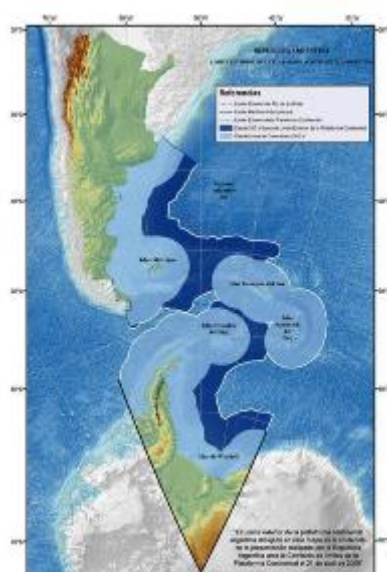
ANEXO I

PROGRAMA COSTERO MARINO

El presente programa se inscribe en las competencias de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos, que debe: “Propiciar la conservación, uso sustentable y ordenamiento ambiental de los ecosistemas costero-marinos mediante iniciativas de planificación espacial marina, protección de espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas de relevancia, manejo costero integrado y aplicación de un enfoque ecosistémico en la pesca” (Decisión Administrativa N.º 262/2020 y sus modificatorias, de la Jefatura de Gabinete de Ministros).

Argentina posee una Zona Costero-marina con diversas singularidades, que se extiende por aproximadamente 4.500 kilómetros desde el límite exterior del Río de la Plata hasta Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, e incluye la jurisdicción de cinco provincias.

El área marina, conformada por: las aguas interiores, mar territorial y zona económica exclusiva, sectores insulares y antárticos, se extiende hacia el este con una de las plataformas continentales más anchas del océano a nivel mundial. La alta productividad de sus aguas hace de esta región marina una importante fuente de recursos pesqueros como un refugio de relevancia global para diferentes especies únicas en sus características.



Mapa de Argentina. Se indican las zonas comprendidas entre la línea de base y la línea de las 200 millas (celeste) y entre ésta última y el límite exterior de la plataforma continental (azul). Para el sector localizado al sur del paralelo 60°S, Argentina es signataria de las convenciones que conforman el Sistema del Tratado Antártico. Fuente: COPLA (2017).

Los principales factores estratégicos para la gestión de la zona marino-costera argentina son la defensa de la soberanía y la conservación de la biodiversidad en articulación con el desarrollo sostenible de actividades extractivas como la pesca y la explotación de hidrocarburos, las actividades portuarias, industriales, agrícolas, turísticas y recreativas; la generación de energía; el desarrollo urbano; así como la disposición de efluentes y residuos sólidos.

Los problemas más extendidos en toda la zona costera son la presión sobre los recursos renovables y sobre dominio público, la erosión natural o inducida, la localización de actividades y usos incompatibles entre sí, la competencia por el espacio sobre la línea de costa, la contaminación y la introducción de especies exóticas invasoras. En los últimos años han cobrado especial relevancia los impactos cada vez más intensos del cambio climático debido a que incrementan la frecuencia e intensidad de eventos extremos que originan problemas específicamente costeros como las inundaciones y el aumento de la erosión.

El Programa Costero Marino reúne las principales líneas de trabajo de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos respecto de los ecosistemas costeros y marinos. Su objetivo general es impulsar su conservación y uso sostenible, así como mantener los servicios ecosistémicos que brindan, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, articulando las acciones en el marco del federalismo y observando el cumplimiento de los diversos acuerdos internacionales relativos a la temática del que nuestro país es signatario.

Para la implementación del Programa Costero Marino se consideran los siguientes elementos clave:

- ✓ Los objetivos, principios e instrumentos que establece la Ley General del Ambiente.
- ✓ Los objetivos establecidos en la Ley Federal de Pesca en tanto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible integra el Consejo Federal Pesquero en el marco de dicha Ley.
- ✓ Los compromisos internacionales asumidos por Argentina tales como el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), la Comisión Ballenera Internacional (CBI), la Convención de Especies Migratorias (CMS), la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 14).

- La articulación:

- con la Iniciativa Pampa Azul y la Ley Promar (27.167), dado que el Ministerio forma parte del Consejo de Administración establecido en dicha Ley.
- con la Administración de Parques Nacionales (APN), dado que el Ministerio forma parte del comité de asesoramiento de carácter no vinculante en el marco de la Ley 27.037 para cada una de las áreas marinas protegidas creadas en dicho marco.
- interjurisdiccional con las autoridades provinciales en temas costeros.
- con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, iniciativas y actores involucrados en el conocimiento y la gestión.
- con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, con relación a la implementación y seguimiento de los convenios internacionales mencionados.
- Organismos de implementación de proyectos con financiamiento internacional (FAO, PNUD, CAF).

COMPONENTES DEL PROGRAMA

Componente 1. Información para la gestión de ecosistemas costero - marinos.

La información actualizada sobre el estado de las artes sobre el Mar Argentino es necesaria para la gestión pública. Poseer y proveer de esta información actualizada es una de las tareas del Programa.

El **objetivo** de este componente es compilar la información sobre la biodiversidad marina proveniente de instituciones científicas y académicas y que la misma esté disponible en el SINIA (Sistema Integrado de Información Ambiental) para su uso por parte de gestores y del público en general.

Los ejes de acción de este componente son:

- La elaboración y actualización de cartografía sobre áreas de uso de la megafauna (aves, mamíferos, tortugas), de fondo marino (aspectos físicos y biológicos) y de otros elementos del ecosistema costero - marino que se consideren necesarios.
- La incorporación de dicha cartografía en el SINIA
- La identificación de bienes y servicios ecosistémicos costeros y marinos
- Análisis de propuestas sobre bioregiones del Mar Argentino
- Articulación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) para apoyar las líneas de investigación enmarcadas en los Planes de Acción Nacionales (PAN) de conductos (tiburones, rayas y quimeras), aves, mamíferos y tortugas marinos y otras herramientas de gestión.

Componente 2. Herramientas de gestión costero - marina

La conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas costero - marinos requiere del uso de adecuadas herramientas de gestión, así como de la articulación con otras jurisdicciones, otros organismos de gestión, instituciones académicas y de investigación y organizaciones de la sociedad civil.

En el marco de los instrumentos dispuestos en la Ley General del Ambiente se consideran la Planificación Espacial Marina y el Manejo Costero Integrado como herramientas para el ordenamiento ambiental del territorio marino y costero - marino. Asimismo, para las actividades extractivas y productivas, se considerarán las herramientas de evaluación ambiental, según correspondan a cada caso. Otras herramientas y enfoques transversales son las áreas marinas protegidas, el enfoque ecosistémico de la pesca, y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC). Se incluyen, asimismo, líneas de gestión tales como la Red Federal de Asistencia a Varamientos de Fauna Marina y el abordaje de la problemática de los residuos marinos.

El **objetivo** de este componente es promover la implementación a nivel nacional de las herramientas de gestión para la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad costera y marina.

Los ejes de acción de este componente son:

- **Planificación Espacial Marina (PEM):** fortalecimiento de las capacidades y la articulación entre organismos que permitan la implementación de la PEM en los espacios marítimos de la Argentina de manera de integrar las demandas del desarrollo con la conservación y uso sustentable de la biodiversidad marina.
- **Manejo Costero Integrado (MCI):** el desarrollo y la implementación de la Estrategia Federal de Manejo Costero Integrado, según las directrices adoptadas por el COFEMA.
- **Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP):** elaboración de contenidos mínimos para la aplicación del EEP teniendo en cuenta las experiencias prácticas realizadas y la participación de todos los actores (organismos gubernamentales, sector privado, académico y científico y OSC).

- Implementación y seguimiento de los Planes de Acción Nacionales (PAN Aves, PAN Mamíferos, PAN Tortugas) para reducir la captura incidental de megafauna en las pesquerías y del Plan de Conservación y Manejo de condrictios, en forma conjunta con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación (SSPyA).
- **Áreas Marinas Protegidas (AMP):** generación de herramientas para la identificación de áreas potenciales de ser declaradas áreas marinas protegidas, lo cual incluye la caracterización de las áreas de alto valor y un análisis multicriterio del área. Asistencia técnica a la Administración de Parques Nacionales como Autoridad de Aplicación de la Ley 27.037 en la elaboración de planes de manejo e implementación.
- **Red Federal de Asistencia a Varamientos de Fauna Marina (RFAVFM):** coordinación de las actividades de la Red, creada por la Res 2021-218-APN-MAD#SGP, que tiene como objetivo principal articular las tareas de asistencia a fauna marina en situación de rescate por varamientos o arribos a costas, mediante la cooperación interjurisdiccional e interinstitucional.
- **Abordaje del impacto de los residuos sobre la biodiversidad:** articulación con la Dirección Nacional de Sustancias y Residuos Peligrosos del MAdyS, organismos de gestión nacional, provincial y el sector privado para proponer alternativas para el manejo de residuos de origen terrestre que impactan sobre la biodiversidad marina y costera.
- **Otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC):** identificación de posibles OMEC marinas y realizar las gestiones correspondientes para su reconocimiento e implementación.

Componente 3. Comunicación, capacitación y concientización

La gestión de los ecosistemas costero - marinos debe ir acompañada de un involucramiento de la sociedad para lo cual resulta fundamental que la sociedad comprenda el funcionamiento de dichos ecosistemas, los hábitats y especies claves, los servicios ecosistémicos, las amenazas que enfrentan los mismos y las medidas para su conservación.

El objetivo de este componente es generar herramientas y actividades que contribuyan a divulgar y mejorar la comprensión sobre los ecosistemas costero-marinos y sus amenazas.

Los ejes de acción de este componente son:

- El desarrollo de material técnico y de divulgación sobre los ecosistemas marinos, sus amenazas y las estrategias para mitigar los diferentes impactos.
- Desarrollo de actividades y eventos de capacitación, divulgación y concientización sobre la temática.
- Articulación con el área de Educación Ambiental del Ministerio para poder incorporar distintos ejes del programa marina en la currícula escolar.
- Articulación con las áreas de Comunicación y Prensa, para la divulgación de las temáticas en los medios de comunicación y redes sociales.

Componente 4. Cooperación regional e internacional

Las cuestiones vinculadas a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina son consideradas en diferentes acuerdos y ámbitos internacionales y regionales de coordinación y cooperación.

El objetivo de este componente es participar y fortalecer los ámbitos de cooperación regional e internacional que contribuyan a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina.

Los ejes de acción de este componente son:

- Participación en los ámbitos internacionales y regionales de las diferentes convenciones en articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Articulación y búsqueda de financiamiento para el desarrollo de nuevos proyectos - donaciones o préstamos- de ejecución conjunta con otros organismos de la administración pública.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-11011956-APN-DNGAAYEA#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 30 de Enero de 2023

Referencia: Anexo I - Programa Costero-Marino

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.30 16:39:57 -03:00

Gabriela González Trilla
Directora Nacional
Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas
Acuáticos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.01.30 16:39:58 -03:00